



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 005

En Bogotá, D.C., el día 13 de febrero de 2019, siendo las 11:00 horas, se reunieron en la Sala de Juntas del Instituto de Posgrados, los miembros del Consejo que a continuación se relacionan:

Dra. Nohora Elena Pardo Posada, directora del Instituto de Posgrados, Coordinadora del Área de Público.

Dr. Hernando García González, Secretario Académico

Dra. Liliana Estupiñán Achury, Directora del Doctorado en Derecho.

Dr. Eduardo Andrés Velandia Canosa, Coordinador de la Especialización y Maestría en Derecho Procesal.

Dr. Gember Angarita Palma. Coordinador de las Especializaciones en Derecho de Familia y Derecho Comercial.

Dr. Ignacio Perdomo Gómez, Coordinador de la Especialización y Maestría en Derecho Laboral y Seguridad Social.

Dr. Jesús Javier Parra Quiñonez. Coordinador de la Especialización y Maestría en Derecho Penal.

ORDEN DEL DIA

- 1.LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.INTERVENCIONES
- 3.PETICIONES COORDINADORES
- 4.PETICIONES ESTUDIANTES
- 5.HOMOLOGACIÓN DE ELECTIVAS EN LAS ESPECIALIZACIONES
- 6.HOMOLOGACIÓN DE MATERIAS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

Se llama a lista y se verifica que hay quórum para deliberar.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 005

3 PETICIONES COORDINADORES

DR. IGNACIO PERDOMO GOMEZ CORDINADOR DEL AREA DE POSGRADOS EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

3.1 DEYSI VASQUEZ VIZCANIO C.C 1010175608 MAESTRIA EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL (2019-1)

PETICIÓN: La estudiante informa que por motivos personales no podrá iniciar los estudios de la Maestría.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico, se observa que la estudiante fue admitida para iniciar su proceso académico en el programa, para el presente periodo académico 2019-1, pero a la fecha no ha realizado matrícula financiera, por lo tanto, tampoco se le ha realizado, desde la secretaría académica, la matrícula académica.

DETERMINACIÓN: Se accede a la petición. Desde la Secretaría Académica del instituto se procederá a oficiar a la oficina de admisiones y registro para ejecutar la cancelación de su semestre.

DRA. NOHORA ELENA PARDO POSADA CORDINADORA DEL AREA DE POSGRADOS EN DERECHO ADMINISTRATIVO

3.2 ENRIQUEZ CHENAS MELBA VIVIANA C.C 52905153 COD 090091028 MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO (2009-1)

PETICIÓN: La estudiante solicita se le brinde una solución a su caso, en cuanto a la (09130) Seminario Optativo IV "Teoría de la Argumentación".

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico, se observa que la estudiante fue curso los semestres del programa durante los periodos académicos de los años 2009 y 2010. La asignatura (09130) Seminario Optativo IV "Teoría de la Argumentación", presenta novedad académica.

En acta 008 del 2015, se atendió el caso de la estudiante y se determinó lo siguiente:

"SOLICITUD. Terminó sus estudios en el periodo 2010-2. Para el segundo 2010-2, se matriculó en forma extemporánea, lo que trajo como consecuencia que los docentes no le reportaran las notas a tiempo por no encontrarse en listas, y sólo le fueron reportadas posteriormente las notas, quedando pendientes las notas de: Desarrollo de la Investigación IV, vista con el doctor Alfonso Daza y el Seminario Optativo IV "Teoría de la Argumentación, vista con el doctor Hernán Martínez Ferro.

DETERMINACION. El Consejo determina solicitar a los doctores Alfonso Daza y Hernán Martínez Ferro, las notas obtenidas por la peticionaria en los módulos correspondientes.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 005

De no tener las notas se le autorizará una validación extraordinaria. Por Secretaría solicitar las notas a los docentes.”

DETERMINACIÓN: En atención a la petición y dado que se evidencia en los archivos físicos de la secretaria académica, que por parte de ellos se realizó la gestión ante los docentes, pero para el caso de la asignatura Seminario Optativo IV "Teoría de la Argumentación", no se obtuvo respuesta por parte del docente, se activara la validación para la asignatura en mención.

Por otra parte, dado que a partir del día 12 de octubre de 2017, la Honorable Consiliatura de la Universidad suspendió los efectos del artículo 10 del reglamento de posgrados en lo relacionado con las validaciones, el consejo Académico le concede un plazo máximo de 6 meses contados a partir de la fecha de expedición de la presente acta, para que pueda presentar la Validación.

Para continuar con el tramite deberá comunicarse con la coordinadora del programa, doctora Nohora Elena Pardo Posada, para que se le designe al docente encargado de realizar la validación.

DRA. NOHORA ELENA PARDO POSADA DIRECTORA (E) DEL INSITUTO DE POSGRADOS

3.3 LEMUS GONZALES LUIS ALEJANDRO DOCTORADO EN DERECHO C.C 79736401 COD 095181002 DOCTORADO (2018-1)

PETICIÓN: Se presenta solicitud de aplazamiento de estudios doctorales por parte del peticionario ante la decanatura de derecho el día 6 de febrero de 2019.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico, se observa que el estudiante cuenta con matricula académica, pero a la fecha no registra matricula financiera, para el presente periodo académico 2019-1.

DETERMINACIÓN: Se accede al aplazamiento.

4 PETICIONES ESTUDIANTES.

4.1 AREVALO SANABRIA LINA STEFANIA C.C 1013660092 COD 090182002 MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO (2018-2)

PETICIÓN: La estudiante solicita se revise su nota de la asignatura Contratos Estatales, la cual le fue homologada. Del mismo modo solicita se le autorice la modificación de su matrícula académica de la asignatura Electiva I (Política Publica) por la asignatura Posconflicto y Conflicto - Electiva IV, esta petición se da porque la asignatura matriculada se cruza con asignaturas del II semestre.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 005

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que la estudiante cuenta con matrícula académica y financiera para presente periodo académico 2019-1 en el segundo semestre del programa.

DETERMINACIÓN: En cuanto a la primera parte de la solicitud, se validará la información con la oficina de admisiones y registro.

Para la segunda parte de la petición, se accede a la solicitud de modificación de la matrícula, para el presente periodo académico 2019-1, proceso que se ejecutará desde la secretaria académica del instituto de posgrados.

4.2 HERNANDEZ GARCIA STEFANNIA C.C 1090416319 COD 049152014 MAESTRIA EN PENAL (2015-2)

PETICIÓN: La estudiante solicita se le permita presentar y sustentar su trabajo de grado en la Seccional Barranquilla.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que la estudiante curso los 4 semestre del programa durante los periodos académicos 2015-2, 2016-1, 2016-2 y 2017-1. Todas las asignaturas registran como aprobadas.

DETERMINACION: En atención a la solicitud lamentamos informarle que no es posible acceder a ella. Las solicitudes de traslado se estudiarían, siempre y cuando al peticionario o peticionaria, le faltaren asignaturas por cumplir. Si la estudiante presenta inconvenientes logísticos para su traslado a Bogotá, deberá establecer contacto con el coordinador del programa, para que así coordinen la forma, el medio y la fecha de presentación de la sustentación de su trabajo de grado.

4.3 JARAMILLO OLAVE VIVIANA PATRICIA C.C 51926996 COD 049162027 MAESTRÍA EN DERECHO PENAL (2016-2)

PETICIÓN: La estudiante presenta la siguiente solicitud:

“A través de la presente, yo Viviana Patricia Jaramillo Olave, titular de la Cedula de Ciudadanía N° 51926996 de Bogotá, estudiante de la Maestría en Derecho Penal, solicito respetuosamente revisar los documentos requeridos por ustedes en el Acta N° 041 del 31 de octubre de 2018 para la aprobación de los requisitos de grado, teniendo en cuenta que desde el día 21 de noviembre envié el anteproyecto al director de la Maestría, lo cual fue corroborado el día de hoy al dirigirme personalmente a las oficinas de posgrado, ya que por vía telefónica fue imposible recibir información sobre el desarrollo del trámite solicitado, lo cual ha generado retraso para poder postularme para recibir el título en los próximos grado que se realizaran el 14 de marzo.” (sic)

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que la estudiante curso los semestres correspondientes a su programa académico, durante los periodos 2016-2, 2017-1, 2018-1 y 2018-2. Todas las asignaturas registran como



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 005

aprobadas. En acta 041 de 2018, se le informaron los requisitos que le faltaban por cumplir. Los cuales se relacionan a continuación:

- Proyecto de Investigación, debidamente aprobado por el docente de investigación.
- Integrarse a un grupo y línea de investigación vigente ante el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre. Si son egresados de la maestría, este requisito no será necesario.
- La ponencia deberá ser el resultado del desarrollo del proyecto de investigación aprobado.
- Dicho producto de investigación deberá reconocer, que es producto de un proceso de investigación mencionándose el proyecto, grupo de investigación, línea de investigación y el número de registro. Si son egresados de la maestría, este requisito no será necesario, por haber perdido su condición de estudiantes.

En atención a la nueva solicitud de la estudiante, se le corrió traslado del proyecto de investigación al Dr. Raúl Caro, para que nos brinde su concepto de aprobación y cualquier otro comentario que tenga al respecto, ya que como se ha evidenciado en este caso, la aprobación del proyecto aún no se ha dado.

DETERMINACIÓN: Previo a tomar una decisión a fondo sobre el caso, se debe contar con el concepto del Dr. Caro.

4.4 AVELLANEDA MALAGÓN LAURA MELISSA C.C 33366221 COD 050162002 MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL (2016-2)

PETICIÓN: Solicita aprobación para realizar una instancia internacional de investigación en la Universidad de Buenos Aires – Argentina, como opción de grado.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que la estudiante curso los semestres correspondientes a su programa académico, durante los periodos 2016-2, 2017-1, 2017-2 y 2018-1. Todas las asignaturas registran como aprobadas.

DETERMINACION: Si la estudiante quiere optar por el trabajo de investigación derivado de una pasantía internacional, le Informamos que previo a tomar una decisión de fondo sobre la aprobación de la realización de la pasantía o estancia internacional de investigación, deberá acreditar:

1. Proyecto de Investigación, debidamente aprobado por el docente de investigación.
2. Una invitación de un docente investigador vinculado a dicha Universidad extranjera de reconocida calidad (Universidad de Buenos Aires, Argentina).



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 005

3. Integrarse a un grupo y línea de investigación vigente ante el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre. Si son egresados de la maestría, este requisito no será necesario.
4. Presentar un plan de trabajo de las actividades de la estancia.
5. Se advierte que la estancia internacional debe ser mínimo de 3 semanas, la cual se acredita con los sellos de entrada y salida al respectivo país, registrados en el pasaporte.
6. Una vez aprobada la pasantía internacional deberá entregar al Coordinador de la Maestría un artículo científico (**revisar condiciones del artículo científico con el coordinador del programa**) que refleje las actividades y los resultados de la estancia de investigación, el cual deberá sustentar ante el Coordinador del programa y un docente investigador del centro de investigaciones.
7. Dicho producto de investigación deberá reconocer, que es producto de un proceso de investigación mencionándose el proyecto, grupo de investigación, línea de investigación y el número de registro.

Finalmente se aclara, que si la estancia cumple los requisitos indicados producirá los efectos de trabajo de investigación para opción de grado, pero en la misma no interviene para nada la Universidad Libre, por lo que no se podrá expedir certificación alguna de valores, estadía o requisitos adicionales.

4.5 GONZALEZ VARGAS VICTOR MAURICIO C.C 1049607634 COD 090161017 MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO (20161)

PETICIÓN: El estudiante presenta la siguiente solicitud:

“Buenos días, mi nombre es VÍCTOR MAURICIO GONZÁLEZ VARGAS identificado con la cédula de ciudadanía 1.049.607.634 de Tunja, terminé cuarto semestre de maestría en derecho administrativo de la Universidad Libre, seccional Bogotá, en el periodo 2017-2. Durante el año 2018 elaboré el artículo titulado "LA PETICIÓN DE LA PRUEBA TESTIMONIAL ANTE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO", el cual fue presentado a la Revista Diálogos de Saberes de la Universidad Libre, obteniendo hace algunos días concepto favorable en la evaluación académica externa, por lo que es probable que continúe en el proceso editorial de la edición número 49 de la revista. No obstante, la tipología del artículo fue cambiada por el par académico de artículo de revisión a artículo de reflexión.

Quisiera saber, si conforme a las opciones de grado diferentes a la elaboración de tesis, aprobadas por el Consejo Académico del Instituto de Posgrados en sesión del 14 de febrero de 2018 (Acta 005 de 2018), el artículo de reflexión publicado en revista indexada es válido para homologar la opción de grado para obtener el título de magister en derecho



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 005

administrativo de la Universidad Libre, seccional Bogotá, teniendo en cuenta que allí únicamente se habla del (i) artículo de revisión y (ii) del artículo de investigación científica.

Adjunto al presente correo electrónico, el artículo "LA PETICIÓN DE LA PRUEBA TESTIMONIAL ANTE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO" y el documento "Instrumento de evaluación- La petición de la prueba testimonial _Censurado" con una puntuación de 90/100." (sic)

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que la estudiante curso los semestres correspondientes a su programa académico, durante los periodos 2016-1, 2016-2, 2017-1 y 2017-2. Todas las asignaturas registran como aprobadas.

DETERMINACIÓN: En atención a la solicitud, le informamos al estudiante los requisitos que se deben cumplir, para que se estudie y se dé la aprobación por parte de este consejo académico, de la opción "ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN PUBLICADO EN REVISTA INDEXADA" como trabajo de grado:

1. Una vez entregado el proyecto investigativo con la respectiva aprobación por parte del docente, este solo se le aceptara como opción de grado, hasta cuando haga llegar un ejemplar original de la revista en que se realice la publicación del artículo.
2. La revista debe ser indexada.
3. Dicho artículo debe haber sido desarrollado dentro de su proyecto de investigación realizado en la Maestría cursada.
4. Es responsabilidad de cada estudiante verificar y cerciorarse a través de las diferentes plataformas de conciencias, si la revista en la cual pretende realizar su publicación, corresponde a una revista indexada.

Además de lo anterior, la autorización como opción de grado de "Artículo de Investigación Publicado En Revista Indexada", se debe solicitar al Consejo Académico del Instituto de Posgrados, antes que se realice el proceso publicación.

**4.6 TIJARO DIAZ GUSTAVO ADOLFO C.C 79520352 COD 043191068
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO (2019-1)**

PETICIÓN: EL estudiante presenta la documentación soporte de su inasistencia al módulo programado en las visitas del 7, 8 y 9 de febrero de 2019 y solicita suspensión y reprogramación del mismo.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que él cuenta con matrícula académica y financiera en el primer semestre del programa, para el presente periodo académico 2019-1.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 005

DETERMINACION: En atención a la solicitud y ya que son hechos debidamente soportados, le informamos que este consejo acepta su excusa como calamidad domestica y/o fuerza mayor, por lo tanto, el módulo (09026) Fundamentos Constitucionales y Legales, se le tendrá como aplazado, el cual cuando lo desee podrá acceder a cursar a futuro, siempre y cuando se encuentre programado.

La estudiante debe verificar los horarios de los módulos en la secretaria académica del instituto cuando se genere nueva oferta, posteriormente informar al funcionario encargado, quien le generara un oficio de presentación, para que pueda participar del módulo.

4.7 MORA ROMERO EVER FABIAN C.C 79721477 COD 049191026 MAESTRÍA EN DERECHO PENAL. INICIO 2019-1

PETICIÓN: El estudiante solicita se le autorice cursar la materia ELECTIVA (seminario) de cuarto semestre, en algún otro programa de posgrado de Maestría, debido a que por situaciones de carácter personal se le hizo imposible asistir.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que el estudiante cuenta con matricula académica en el primer semestre del programa, la asignatura (09235) Electiva (seminario) de cuarto semestre, registra matricula en el grupo 4C, en el periodo 2019-1.

DETERMINACIÓN: Se accede a la petición. Este consejo autoriza al estudiante la participación en el módulo Electiva IV, de la Maestría en Derecho Administrativo, el cual está programada para dictarse los siguientes días: viernes 24 de mayo de 2019 en horario de 7:00 am a 1:00 pm y sábado 25 de mayo de 2019 de 2:00 pm a 8:00 pm.

Previo a la participación del módulo, el estudiante deberá solicitar en la secretaria académica del instituto un oficio de presentación al docente que tiene a cargo el modulo a participar.

Por ultimo le informamos que esta autorización rige exclusivamente para este periodo académico 2019-1; si por algún motivo el estudiante no pudiere participar del módulo, deberá cursarlo en un periodo académico a futuro, dentro de la programación normal de la Maestría en Derecho Penal.

4.8 DELGADO MENESES PATRICIA C.C 63355584 COD 049172032 MAESTRÍA EN DERECHO PENAL (2017-2)

PETICIÓN: La estudiante presenta la siguiente solicitud:

“Patricia Delgado Meneses, identificada con la c.c. 63.355.584 de Bucaramanga, atendiendo mi calidad de alumna del cuarto semestre de la Maestría en Derecho Penal, y teniendo en cuenta que mediante acta 040 de 2018, fue aceptado el aplazamiento de la asignatura de Derecho Internacional Humanitario, atentamente me dirijo a ustedes con el



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 005

fin de solicitar se me permita reemplazar la asignatura en mención por la de Procedimientos Internacionales II, con el grupo de la Maestría de Derecho Procesal, clases presenciales que se llevaran a cabo el viernes 17 de mayo y sábado 18 de mayo de 2019.

Cabe mencionar que la suscrita verifico que las fechas en mención, no se cruzan con las programadas para las asignaturas del semestre que adelanto.” (sic)

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que la estudiante cuenta con matrícula académica y financiera en el cuarto semestre del programa, para el presente periodo académico 2019-1. En acta 040 de 2018 se dio la autorización del aplazamiento del módulo (09212) Derecho Internacional Humanitario.

DETERMINACIÓN: En atención a la solicitud, previo análisis por parte de los coordinadores de las Maestrías en Derecho Procesal y Derecho Penal, le informamos que se le autoriza la participación en el módulo Procedimientos Internacionales II, de la Maestría en Derecho Procesal, que se dictará los días viernes 17 y sábado 18 de mayo de 2019, en horario de 8:00 am a 7:00 pm.

Previo a la participación del módulo, la estudiante deberá solicitar en la secretaria académica del instituto un oficio de presentación al docente que tiene a cargo el modulo a participar.

Por ultimo le informamos que esta autorización rige exclusivamente para este periodo académico 2019-1, si por algún motivo la estudiante no pudiere participar del módulo, deberá cursarlo en el periodo académico 2019-2, dentro de la programación normal de la Maestría en Derecho Penal.

4.9 ANGIE BUELVAS LORA C.C 1050037176, MAYURIS CANTILLO COGOLLO C.C 1051443717, DIANA PEREZ BARRAZA C.C 32938711 - ESTUDIANTES DE CARTAGENA

PETICIÓN: Las peticionarias presentan la siguiente solicitud.

“...estudiantes de la Maestría en Derecho Administrativo y quienes respetuosamente solicitamos traslado a la seccional Bogotá para cursar el cuarto semestre de la Maestría en Derecho Administrativo que iniciamos en la sede de la ciudad de Cartagena.

Agradecemos la atención prestada y oportuna respuesta, teniendo en cuenta que el inicio de clases en la seccional de Bogotá es el día 22 de febrero del año en curso.”

OBSERVACIÓN: Solicitud presentada ante este consejo el día 11 de febrero de 2019.

DETERMINACIÓN: En atención a las solicitudes, les informamos que, para poderle dar trámite en la sede principal, es necesario que las peticionarias inicialmente realicen solicitud de traslado ante el consejo académico de la Seccional Cartagena y posteriormente



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 005

a la autorización de la respectiva seccional, se dará la aprobación por parte del Consejo Académico de la Sede principal (Bogotá).

Adjunto a la petición de traslado ante el Consejo Académico del Instituto de Posgrados de la Sede Principal, deberán presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia del documento de identidad.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de paz y salvo financiero de la institución anterior.
- Certificado de notas de todos los semestres cursados.
- Hoja de vida con información básica de cada una de las peticionarias.

Por ultimo les informamos que cualquier trámite académico y financiero que tengan pendiente, deben realizarlo en la Seccional Cartagena, ya que, en el momento de trasladarse, lo hacen con las notas que a la fecha ya se encuentren subidas su sistema académico. Por ningún motivo un estudiante puede cursar y aprobar asignaturas de un semestre, sin haber realizado antes la matricula financiera del mismo.

**4.10 FUENTES HERNANDEZ YEIMY MARIBEL C.C 1049607303 COD 049191031
MAESTRÍA EN DERECHO PENAL. INICIO 2019-1**

PETICIÓN: La estudiante solicita se le permita participar de la asignatura Electiva-Seminario, la cual tiene inscrita en el presente periodo académico, en otro programa académico.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que el estudiante cuenta con matricula académica en el primer semestre del programa, la asignatura (09235) Electiva (seminario) de cuarto semestre, registra matricula en el grupo 4C, en el periodo 2019-1.

DETERMINACIÓN: Se accede a la petición. Este consejo autoriza al estudiante la participación en el módulo Electiva IV, de la Maestría en Derecho Administrativo, el cual está programada para dictarse los siguientes días: viernes 24 de mayo de 2019 en horario de 7:00 am a 1:00 pm y sábado 25 de mayo de 2019 de 2:00 pm a 8:00 pm.

Previo a la participación del módulo, la estudiante deberá solicitar en la secretaria académica del instituto un oficio de presentación al docente que tiene a cargo el modulo a participar.

Por ultimo le informamos que esta autorización rige exclusivamente para este periodo académico 2019-1; si por algún motivo la estudiante no pudiere participar del módulo, deberá cursarlo en un periodo académico a futuro, dentro de la programación normal de la Maestría en Derecho Penal.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 005

**4.11 PLAZAS FIGUEREDO AVELINO C.C 7125735 COD 090191047
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL (2019-1)**

PETICIÓN: El estudiante solicita el aplazamiento del primer semestre del programa, el cual debía iniciar en el presente periodo académico 2019-1.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que el estudiante registra matrícula académica, pero aún no registra matrícula financiera, para el presente periodo académico 2019-1.

DETERMINACIÓN: Se accede al aplazamiento. En el momento que el estudiante desee reintegrarse al programa, deberá realizar solicitud de reintegro, la cual debe realizarse un mes antes del inicio del respectivo periodo académico. Le recordamos que deberá acogerse al plan de estudios con el cual se rija el programa en ese momento.

**4.12 VILLANUEVA LUIS MANUEL VICENTE C.C 79523842 COD MAESTRÍA
049172012 EN DERECHO PENAL (2017-2)**

PETICIÓN: El estudiante solicita que se le permita cursar la asignatura Derecho Internacional Humanitario, en otro programa, ya que por motivos personales no pudo asistir en el semestre inmediatamente anterior. Es su deseo cursarla este semestre, pero al verificar los horarios se le presenta cruce con una de sus asignaturas de cuarto semestre.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que el estudiante cuenta con matrícula académica y financiera en el cuarto semestre del programa, para el presente periodo académico 2019-1. La asignatura Derecho Internacional Humanitario, presenta novedad académica.

DETERMINACIÓN: En atención a la solicitud, previo análisis por parte de los coordinadores de las Maestrías en Derecho Procesal y Derecho Penal, le informamos que se le autoriza la participación en el módulo Procedimientos Internacionales II, de la Maestría en Derecho Procesal, que se dictará los días viernes 17 y sábado 18 de mayo de 2019, en horario de 8:00 am a 7:00 pm.

Previo a la participación del módulo, el estudiante deberá solicitar en la secretaria académica del instituto un oficio de presentación al docente que tiene a cargo el modulo a participar.

Le informamos que esta autorización rige exclusivamente para este periodo académico 2019-1, si por algún motivo la estudiante no pudiese participar del módulo, deberá cursarlo en el periodo académico 2019-2, dentro de la programación normal de la Maestría en Derecho Penal.

Por ultimo le recordamos que para que toda esta gestión se dé, es necesario que la asignatura (09212) Derecho Internacional Humanitario, registre matrícula académica y matrícula financiera en el presente periodo académico 2019-1, para esto, a partir de la



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 005

fecha y hasta el 25 de febrero de 2019, podrá ingresar a su sistema academizo SIUL y realizar el proceso de adición de la asignatura, posteriormente, realizar el trámite financiero.

4.13 MUÑOZ ACUÑA ELKIN ARLEY C.C 1010169592 COD 050191010 MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL (2019-1)

PETICIÓN: El estudiante presenta solicitud de cancelación del semestre y devolución del pago cancelado por derechos pecuniarios, ya que se le presenta una situación personal que le impediría iniciar sus estudios.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que el estudiante cuenta con matrícula académica y financiera en el primer semestre del programa, para el presente periodo 2018-2.

DETERMINACIÓN: En cuanto a la parte académica de su solicitud, este consejo accede a la petición. Desde la Secretaría Académica del instituto se procederá a oficiar a la oficina de admisiones y registro para ejecutar la cancelación de su semestre.

En cuanto a la parte financiera, se le correrá traslado al consejo directivo de la Universidad, ya que son ellos quienes tienen competencia en pronunciarse ante este tipo de solicitudes.

4.14 SALAS AGAMEZ LIZETH PAOLA C.C 1047420842 COD 090171027 MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO (2017-1)

PETICIÓN: La estudiante presenta la siguiente solicitud:

“... teniendo en cuenta las dificultades de tipo financiero que me impidieron cumplir con el pago del semestre anterior, muy formalmente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar se pueda aprobar realizar el pago del semestre antes indicado y en ese orden poder obtener el título del programa cursado, por lo tanto, muy formalmente solicito se tenga en cuenta lo siguiente:

- Que la suscrita durante el semestre asistió a todas las clases sin presentar ausencia en ninguna de las jornadas programadas en el calendario previsto por la universidad.
- Todas las asignaturas fueron aprobadas por la suscrita.
- Me comprometo a de manera diligente ubicar a todos y cada uno de los docentes con el fin de poder realizar el procedimiento de las notas a cargar en el sistema.

...”

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que la estudiante curso el tercer semestre del programa durante el periodo académico 2018-1.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 005

Para el periodo académico 2018-2, no realizo matrícula financiera, y como este periodo ya se cerró, no se puede evidenciar si realizo matrícula académica.

DETERMINACIÓN: En atención a la solicitud, le informamos que no es posible acceder a ella. El artículo 2 del reglamento estudiantil, en su numeral dos, indica que se adquiere, la calidad de estudiante, solo hasta cuándo se han pagado los derechos pecuniarios. Por otra al no evidenciarse registro académico alguno para el periodo 2018-2, no es posible que la peticionaria realice un pago de derechos pecuniarios en el periodo 2019-1, que cubra lo cursado, de acuerdo a sus indicaciones, en el periodo 2018-2.

4.15 PACIANO ASPRILLA ARBOLEDA C.C 4831936

PETICIÓN: El peticionario presenta la siguiente solicitud:

“...por medio del presente escrito muy respetuosamente me dirijo a ustedes para solicitarles se estudie la viabilidad de mi transferencia de la Maestría en Derecho Administrativo de la Universidad del Rosario a esta Universidad.

En la Universidad del Rosario cursé y aprobé en su totalidad las asignaturas correspondientes al Programa de Maestría en Derecho Administrativo, quedando pendiente la tesis de grado.

Soy abogado de la Universidad Libre de Colombia, sede Bogotá, D.C. del año 1993. Cuento con especialización en Derecho Administrativo.

Les quedo muy agradecido por la atención prestada a esta solicitud y dispuesto a cumplir con los requisitos que se me establezcan para lograr el título de Magister por esta Universidad.” (sic)

OBSERVACIÓN: Presenta los siguientes anexos:

- Copia del acta de grado de la especialización.
- Copia del acta de grado como abogado de la Universidad Libre.
- Copia del certificado de notas de la especialización.
- Copia de la certificación de las asignaturas cursadas y aprobadas.
- Copia del certificado de notas de la maestría cursada.
- Copia de los contenidos programáticos de la Maestría en Derecho Administrativo de la Universidad del Rosario.

DETERMINACIÓN: Como quiera que el estudiante cursó y aprobó las asignaturas correspondientes al programa durante los años 1999 y 2000, es decir hace 19 años, como se evidencia en la documentación adjunta, no es posible acceder a la solicitud de transferencia. Al ser los contenidos programáticos diferentes, el estudio de homologación de asignaturas cursadas en la Maestría en derecho Administrativo en la Universidad del Rosario, a la Maestría en Derecho Administrativo en la Universidad Libre, se aplicaría sobre programas cursados dentro de los 5 años anteriores a la fecha de la solicitud.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 005

4.16 GRAJALES MARIN DAVID ANDRES C.C 93377944 COD 049161021 MAESTRIA EN DERECHO PENAL (2016-1)

PETICIÓN: El estudiante presenta derecho de petición:

“... AUTORICE a DAVID ANDREA GRAJALES MARIN estudiante de la MAESTRIA DE DERECHO PENAL para que CURSE LAS MATEORIAS DE LDEREHCO HUMANOS GARANTIAS PROCESALES E INSTITUCIONES JURIDICAO PROCESALES sin tener que cancelar valor alguno por estas materias ya que fueron pagadas cuando se pagó el valor de la matrícula del segundo semestre de 2016 o en caso de existir algún pago a cargo del alumno este sea el correspondiente a la diferencia existente entre el valor que dichas materias tenían para el segundo semestre de 2016 y el valor que actualmente tienen en el primer semestre de 2019.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que el estudiante curso los semestres correspondientes al programa durante los periodos académicos de los años 2016 y 2017. Las asignaturas (09207) Instituciones Jurídico Procesales y (09208) Derechos Humanos y Garantías Procesales.

En acta 023 de 2016 este consejo se pronunció respecto a la segunda parte de la petición que presento el estudiante el día 19 de julio de 2016, la cual se transcribe a continuación:

“2. o poder pagar el semestre completo, como se encuentra actualmente liquidado en el recibo de pago, en el cual se incluye el valor de las cinco materias, pero permitirle que aplase las materias correspondientes a Derecho Humanos y Garantías Procesales; e Instituciones Jurídico Procesales, y que cuando estas sean tomadas por este estudiante no se tenga que cancelar valor alguno por ya haber cancelado dicho valor.”

DETERMINACION. El Consejo accede a la segunda petición en el sentido de autorizarle el aplazamiento de los módulos: Derechos Humanos y Garantías Procesales; e Instituciones jurídico Procesales. Con respecto así debe pagarlos nuevamente o no, debe dirigir su solicitud al Consejo Directivo de la Universidad, ya que el Instituto no es competente en temas económicos.

Desde la secretaria académica del instituto se le corrió traslado al Consejo Directivo de la universidad, para que se pronunciaran sobre la parte financiera de la petición.

El Consejo Directivo de la Sede Principal en sesión del día 26 de septiembre de 2016, en relación con la solicitud determinó lo siguiente:

«En relación con la solicitud presentada por el estudiante del programa de Maestría en Derecho Penal DAVID ANDRÉS GRAJALES MARÍN, autoriza que pague y después tome y curse las tres materias.»



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 005

Posteriormente en sesión de los días 28 y 29 de noviembre de 2016, en relación con la solicitud presentada, el consejo directivo realiza la siguiente aclaración.

«En relación con la decisión del Consejo Directivo de septiembre 26 de 2016 que a la letra dice: «En relación con la solicitud presentada por el estudiante del programa de Maestría en Derecho Penal DAVID ANDRÉS GRAJALES MARÍN, autoriza que pague y después tome y curse las tres materias», aclara que son dos asignaturas a saber. 1. Derechos Humanos y Garantías Procesales y 2. Instituciones Jurídico Procesales.»

DETERMINACIÓN: En atención a la petición, se confirma las decisiones del consejo directivo. Por lo tanto, se ratifica que el estudiante deberá realizar el respectivo pago de las asignaturas (09207) Instituciones Jurídico Procesales y (09208) Derechos Humanos y Garantías Procesales y después podrá cursarlas.

Como el estudiante aparece inactivo en el sistema, deberá realizar su solicitud de reintegro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del reglamento de posgrados, el cual dice: “Las solicitudes de reingreso se formularán por escrito con una antelación no inferior a treinta (30) días de la iniciación de periodo académico respectivo.”

4.17 SALAS AGAMEZ LIZETH PAOLA C.C 1047420842 COD 090171027 MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO (2017-1)

PETICIÓN: La estudiante solicita reintegro al programa para el presente periodo académico 2019-1.

OBSERVACIÓN: Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que la estudiante curso el tercer semestre del programa durante el periodo académico 2018-1.

DETERMINACIÓN: Se aprueba el reintegro en la Maestría en Derecho Administrativo para el período 2019-1. Desde la secretaría académica del instituto de posgrados se realizarán los trámites pertinentes ante la oficina de admisiones y registro.

La estudiante debe estar pendiente de la programación de los horarios en la Secretaría Académica del Instituto de Posgrados o con el coordinador del programa y a razón de la extemporaneidad de la solicitud, deberá realizar la inscripción de asignaturas personalmente en la mencionada Secretaria Académica, posteriormente realizar el trámite financiero, acogiéndose al calendario establecido por la oficina de Sindicatura.

5 HOMOLOGACIONES ELECTIVAS

5.1 ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL

BUSTOS HELVER ALEXANDER C.C 80543886 COD 048181006 (2018-1)



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 005

Se le aprueba homologación de uno (1) electiva, por la participación en los eventos académicos relacionados a continuación:

- ✓ CAPACITACIÓN VIRTUAL SGSST, ARL Sura, con fecha de certificación 31 de enero de 2019. Intensidad cincuenta (50) horas.

CHAPARRO CORTES MARIA ANDREA C.C 52975024 COD 048181027 (2018-1)

Se le aprueba homologación de uno (1) electiva, por la participación en los eventos académicos relacionados a continuación:

- ✓ XIII SEMINARIO INTERNACIONAL DEL DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL MIRADA CRITICA DE LAS REFORMAS LABORALES Y LA SEGURIDAD SOCIAL, Universidad Libre, realizada entre el 15 y el 17 de agosto de 2018. Intensidad veinticuatro (24) horas.

5.2 ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA

GOMEZ MONTOYA JAZMIN C.C 65773016 (2018-1)

Se le aprueba homologación de uno (1) electiva, por la participación en los eventos académicos relacionados a continuación:

- ✓ IV CONGRESO INTERNACIONAL DE PRACTICA Y JUSTICIA RESTAURATIVA, Ministerio de Justicia, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Consejo Superior de la Judicatura, realizada entre el 10 y el 12 de octubre de 2018.

6 HOMOLOGACIONES DE ASIGNATURAS

6.1 MORA ROMERO EVER FABIAN C.C 79721477 COD 049191026 MAESTRÍA EN DERECHO PENAL. INICIO 2019-1

El Dr. Jesús Javier Parra Quiñonez coordinador del programa, presenta repuesta al estudio de homologación solicitado por la estudiante.

CODIGO	MATERIAS CURSADAS ESP. DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA U. LIBRE	NOTA	CODIGO	MATERIAS A HOMOLOGAR MAESTRIA EN DERECHO PENAL	NOTA
09044	Instituciones Jurídico Procesales	4.5	09207	Instituciones Jurídico Procesales	4.5
PD052	Casación Penal	4.6	OPT1	Casación Y Revisión Penal	4.6
09035	Derecho Penal I	4.5	09201	Teoría Del Delito I	4.5
09220	Política Criminal	5.0	09043	Política Criminal	5.0
PD052	Pruebas Penales	4.0	09214	Pruebas Penales	4.0
PD048	Optativa I	3.4	09034	Optativa I	3.4



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 005

PD049	Optativa II	4.3	09230	Optativa II	4.3
-------	-------------	-----	-------	-------------	-----

NOTA: *Apreciada estudiante, nos permitimos informarle que una vez realizado el estudio de homologación, el costo de este deberá ser cancelado, así de esta forma se podrán reportar las notas a la oficina de admisiones y registro.*

**6.2 CORTES SANCHEZ EDWIN MAURICIO C.C 11221361 COD 049191017
MAESTRÍA EN DERECHO PENAL (2019-1)**

El Dr. Jesús Javier Parra Quiñonez coordinador del programa, presenta repuesta al estudio de homologación solicitado por la estudiante.

MATERIAS CURSADAS ESP. DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA U. LIBRE SECCIONAL BARRANQUILLA	NOTA	CODIGO	MATERIAS A HOMOLOGAR MAESTRIA EN DERECHO PENAL	NOTA
Teoría Del Delito I	4.0	09201	Teoría Del Delito I	4.0
Optativa I	5.0	09034	Optativa I	5.0
Fundamentos Constitucionales Del Derecho Penal	4.3	09203	Derecho Penal Constitucional	4.3
Instituciones Del Derecho Procesal Penal General	5.0	09207	Instituciones Jurídico Procesales	5.0
Teoría Del Delito II	4.0	09206	Teoría Del Delito II	4.0
Teoría De La Prueba Penal	3.7	09214	Pruebas Penales	3.7
Electiva I	4.4	09235	Electiva (Seminario)	4.4

NOTA: *Apreciada estudiante, nos permitimos informarle que una vez realizado el estudio de homologación, el costo de este deberá ser cancelado, así de esta forma se podrán reportar las notas a la oficina de admisiones y registro.*

**6.3 FONTALVO MARTINEZ SERGIO ELIAS C.C 1082947421 COD 049191021
MAESTRÍA EN DERECHO PENAL. INICIO 2019-1**

El Dr. Jesús Javier Parra Quiñonez coordinador del programa, presenta repuesta al estudio de homologación solicitado por la estudiante.

CODIGO	MATERIAS CURSADAS ESP. DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA U. LIBRE SECCIONAL BARRANQUILLA	NOTA	CODIGO	MATERIAS A HOMOLOGAR MAESTRIA EN DERECHO PENAL	NOTA
03166	Teoría Del Delito I	4.0	09201	Teoría Del Delito I	4.0
15054	Casación Penal I	4.5	OPT1	Casación y Revisión Penal	4.5
19251	Fundamentos Constitucionales Del Derecho Penal	4.3	09203	Derecho Penal Constitucional	4.3
19252	Instituciones Del Derecho Procesal Penal General	5.0	09207	Instituciones Jurídico Procesales	5.0
03171	Teoría Del Delito II	4.0	09206	Teoría Del Delito II	4.0
19257	Teoría De La Prueba Penal	3.7	09214	Pruebas Penales	3.7

NOTA: *Apreciada estudiante, nos permitimos informarle que una vez realizado el estudio de homologación, el costo de este deberá ser cancelado, así de esta forma se podrán reportar las notas a la oficina de admisiones y registro.*

6.4 MENA BECHARA ELKIN C.C 11800301 COD 088191023 MAESTRÍA EN DERECHO LABORAL (2019-1)

El Dr. Ignacio Perdomo Gomez coordinador del programa, presenta repuesta al estudio de homologación solicitado por el estudiante.



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 005

MATERIAS CURSADAS ESP. EN DERECHO PROCESAL - PEREIRA	NOTA	CODIGO	MATERIAS A HOMOLOGAR EN LA MAESTRIA	NOTA
Relaciones y contrataciones laborales	4.0	09211	Teoría General y las Relaciones	4.0
Procesalismo Social y Procedimientos Ordinarios	4.0	09014	Instituciones Procesales	4.0
Optativa II	4.0	09230	Optativa II	4.0
Sistema General de Pensiones	4.5	09214	Sistemas Pensionales	4.5
Sistema General de Riesgos Laborales	4.2	09040	Cultura de la Salud Ocupacional y de los Riesgos Laborales	4.2
Derecho Administrativo Laboral	5.0	09216	Relaciones Laborales Del Estado	5.0
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	4.8	09177	Electiva III – Seguridad y Salud en el Trabajo	4.8

NOTA: *Apreciado estudiante, nos permitimos informarle que una vez realizado el estudio de homologación, el costo de este deberá ser cancelado, así de esta forma se podrán reportar las notas a la oficina de admisiones y registro.*

6.5 ROMERO ZAPATA JEFERT C.C 11803539 COD 088191028 MAESTRÍA EN DERECHO LABORAL (2019-1)

El Dr. Ignacio Perdomo Gomez coordinador del programa, presenta repuesta al estudio de homologación solicitado por el estudiante.

MATERIAS CURSADAS ESP. EN DERECHO PROCESAL - PEREIRA	NOTA	CODIGO	MATERIAS A HOMOLOGAR EN LA MAESTRIA	NOTA
Relaciones y contrataciones laborales	4.0	09211	Teoría General y las Relaciones	4.0
Optativa I	3.5	09107	Optativa I	3.5
Procesalismo Social y Procedimientos Ordinarios	4.0	09014	Instituciones Procesales	4.0
Optativa II	4.0	09230	Optativa II	4.0
Sistema General de Pensiones	4.5	09214	Sistemas Pensionales	4.5
Sistema General de Riesgos Laborales	4.2	09040	Cultura de la Salud Ocupacional y de los Riesgos Laborales	4.2
Derecho Administrativo Laboral	5.0	09216	Relaciones Laborales Del Estado	5.0
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	4.8	09177	Electiva III – Seguridad y Salud en el Trabajo	4.8

NOTA: *Apreciado estudiante, nos permitimos informarle que una vez realizado el estudio de homologación, el costo de este deberá ser cancelado, así de esta forma se podrán reportar las notas a la oficina de admisiones y registro.*

6.6 PERDOMO CAICEDO CARLOS GUILLERMO C.C 93410956 COD 088191001 MAESTRÍA EN DERECHO LABORAL (2019-1)

El Dr. Ignacio Perdomo Gomez coordinador del programa, presenta repuesta al estudio de homologación solicitado por el estudiante.

MATERIAS CURSADAS ESP. EN DERECHO PROCESAL - PEREIRA	NOTA	CODIGO	MATERIAS A HOMOLOGAR EN LA MAESTRIA	NOTA
Globalización, Reestructuración Económica y el Mundo del Trabajo	4.0	09223	Derecho Económico y Derecho del Trabajo	
Derecho Administrativo Laboral	4.5	09216	Relaciones Laborales Del Estado	5.0
Contrato de Trabajo	3.5	09211	Teoría General y las Relaciones	4.0
Laboral Constitucional	4.3	09115	Electiva II	4.3
Evaluación del Riesgo Laboral	4.5	09230	Optativa II	4.5

NOTA: *Apreciado estudiante, nos permitimos informarle que una vez realizado el estudio de homologación, el costo de este deberá ser cancelado, así de esta forma se podrán reportar las notas a la oficina de admisiones y registro.*



INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 005

**6.7 CARDENAS RENGIFO JULIAN ANDRES C.C 1088320149 COD 088191026
MAESTRÍA EN DERECHO LABORAL (2019-1)**

El Dr. Ignacio Perdomo Gomez coordinador del programa, presenta repuesta al estudio de homologación solicitado por el estudiante.

MATERIAS CURSADAS ESP. EN DERECHO PROCESAL - PEREIRA	NOTA	CODIGO	MATERIAS A HOMOLOGAR EN LA MAESTRIA	NOTA
Globalización, Reestructuración Económica y el Mundo del Trabajo	4.0	09223	Derecho Económico y Derecho del Trabajo	4.0
Derecho Administrativo Laboral	4.7	09216	Relaciones Laborales Del Estado	4.7
Contrato de Trabajo	3.6	09211	Teoría General y las Relaciones	3.6
Laboral Constitucional	3.8	09115	Electiva II	3.8
Laboral Procesal	4.4	09014	Instituciones Procesales	4.4

NOTA: *Apreciado estudiante, nos permitimos informarle que una vez realizado el estudio de homologación, el costo de este deberá ser cancelado, así de esta forma se podrán reportar las notas a la oficina de admisiones y registro.*

Siendo las 14:00 horas, se da por finalizada la sesión.

**HERNANDO GARCÍA GONZÁLEZ
SECRETARIO ACADÉMICO.**